



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 005-2025-CS-MDMM-PRIMERA CONVOCATORIA**

**"ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) CHALECOS ANTIBALAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL
PERSONAL DE SERENAZGO"**

En el distrito de Magdalena del Mar, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2025, siendo las 10:30 horas, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se reúnen los integrantes del comité de selección designado mediante Formato N° 04 OSCE 008-2025-OGA-MDMM, de fecha 04 de marzo de 2025, a cargo de la preparación, conducción y realización de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2025-CS-MDMM-1 para la "ADQUISICIÓN DE CIENTO CUARENTA (140) CHALECOS ANTIBALAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE SERENAZGO", presidido por (1) Gianni Pierre Gómez Ubillús y la asistencia de los miembros titulares (2) Sandro Paolo Castro Marticorena, primer miembro y (3) Janeth Alejandra Limay Castillo, segundo miembro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos, extraído dicha plataforma SEACE:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA Y HORA DE REGISTRO
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido	2025-03-13 23:53:09.0
2	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	Válido	2025-03-13 15:23:03.0
3	20109709116	CADDIN S.A.C.	Válido	2025-03-21 09:24:42.0
4	20136412346	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	Válido	2025-03-12 19:34:32.0
5	20389590852	TINMAR S.R.LTDA.	Válido	2025-03-12 15:53:31.0
6	20426482305	SINERGIA COMERCIAL S.A.C	Válido	2025-03-16 20:20:06.0
7	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	Válido	2025-03-13 21:06:06.0
8	20537916380	LESE 6 S.A.C.	Válido	2025-03-15 20:42:47.0
9	20552183313	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	Válido	2025-03-12 17:12:45.0
10	20553563438	COMSUPPLY S.A.C.	Válido	2025-03-13 19:35:12.0
11	20600763386	BOX SOLUTIONS S.A.C.	Válido	2025-03-12 19:29:02.0
12	20600770935	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	Válido	2025-03-12 18:38:14.0
13	20601125642	GRUPO INDUSTRIAL ELFI S.A.C. - GRINELFI S.A.C.	Válido	2025-03-13 19:01:32.0





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

14	20603744013	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Válido	2025-03-21 09:26:45.0
15	20605520031	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	Válido	2025-03-12 17:34:54.0
16	20605638938	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.	Válido	2025-03-13 11:51:50.0
17	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	Válido	2025-03-13 11:08:15.0
18	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	Válido	2025-03-14 01:33:45.0
19	20608588591	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.	Válido	2025-03-17 12:53:06.0
20	20608834835	CORPORACION FDK NEGOCIOS S.A.C.	Válido	2025-03-13 20:02:44.0
21	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-03-15 17:23:42.0
22	20610535993	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	Válido	2025-03-20 10:39:16.0
23	20610763155	IBERIAN WOLF S.A.C.	Válido	2025-03-12 18:07:14.0
24	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido	2025-03-16 03:34:10.0
25	20612082759	ACS COMPANY S.R.L.	Válido	2025-03-13 23:17:15.0
26	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Válido	2025-03-18 12:09:24.0
27	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido	2025-03-19 12:11:27.0
28	20613035398	OCAMPER S.A.C.	Válido	2025-03-17 11:56:22.0

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	13/03/2025	Válido		13/03/2025	10003740582	
2	Proveedor con RUC	10440479320	ASCUES VENEGAS MAYRA ALEJANDRA	13/03/2025	Válido		13/03/2025	10440479320	
3	Proveedor con RUC	20109709116	CADDIN S.A.C.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20109709116	
4	Proveedor con RUC	20136412346	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20136412346	
5	Proveedor con RUC	20389590852	TINMAR S.R.LTDA.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20389590852	
6	Proveedor con RUC	20426482305	SINERGIA COMERCIAL S.A.C	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20426482305	
7	Proveedor con RUC	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES H & H S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20513700319	
8	Proveedor con RUC	20537916380	LESE 6 S.A.C.	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20537916380	
9	Proveedor con RUC	20552183313	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20552183313	
10	Proveedor con RUC	20553563438	COMSUPPLY S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20553563438	

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600763386	BOX SOLUTIONS S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20600763386	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	20600770935	CABALLERO DE LA LEY S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20600770935	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	20601125642	GRUPO INDUSTRIAL ELFI S.A.C. - GRINELFI S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20601125642	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	20603744013	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	21/03/2025	Válido		21/03/2025	20603744013	🔍 🗑️ 📄
15	Proveedor con RUC	20605520031	LPI SEGURIDAD & DEFENSE E.I.R.L.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20605520031	🔍 🗑️ 📄
16	Proveedor con RUC	20605638938	LAZO'S EMPRESARIALES E.I.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20605638938	🔍 🗑️ 📄
17	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20606119527	🔍 🗑️ 📄
18	Proveedor con RUC	20607317250	ENGINEERING AND QUALITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ENGINEERING AND QUALITY S.A.C.	14/03/2025	Válido		14/03/2025	20607317250	🔍 🗑️ 📄
19	Proveedor con RUC	20608588591	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20608588591	🔍 🗑️ 📄
20	Proveedor con RUC	20608834835	CORPORACION FDK NEGOCIOS S.A.C.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20608834835	🔍 🗑️ 📄

28 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/03/2025	Válido		15/03/2025	20609833344	🔍 🗑️ 📄
22	Proveedor con RUC	20610535993	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	20/03/2025	Válido		20/03/2025	20610535993	🔍 🗑️ 📄
23	Proveedor con RUC	20610763155	IBERIAN WOLF S.A.C.	12/03/2025	Válido		12/03/2025	20610763155	🔍 🗑️ 📄
24	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido		16/03/2025	20611580429	🔍 🗑️ 📄
25	Proveedor con RUC	20612082759	ACS COMPANY S.R.L.	13/03/2025	Válido		13/03/2025	20612082759	🔍 🗑️ 📄
26	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	18/03/2025	Válido		18/03/2025	20612321672	🔍 🗑️ 📄
27	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/03/2025	Válido		19/03/2025	20612573621	🔍 🗑️ 📄
28	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	17/03/2025	Válido		17/03/2025	20613035398	🔍 🗑️ 📄

28 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 21 a 28. Página 3 / 3.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

En virtud de lo expuesto, con fecha 24 de marzo de 2025, según calendario registrado en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica) a través de la plataforma SEACE, según detalle:

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	20552183313
2	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	20136412346
3	ACS COMPANY S.R.L.	20513700319
4	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	20612082759
5	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	10003740582
6	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.	20608588591
7	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	20610535993
8	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	20603744013





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Nro.	RÚB/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20552183313	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	24/03/2025	18:32:42	20552183313	24/03/2025	18:33:53	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
2	20136412346	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	24/03/2025	21:48:23	20136412346	24/03/2025	21:51:27	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
3	20513700319	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	24/03/2025	21:19:52	20513700319	24/03/2025	21:20:28	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
4	20612082759	ACS COMPANY S.R.L.	24/03/2025	19:52:12	20612082759	24/03/2025	19:52:29	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
5	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	24/03/2025	20:36:21	10003740582	24/03/2025	20:37:11	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
6	20608588591	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.	24/03/2025	21:34:36	20608588591	24/03/2025	21:37:52	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
7	20610535993	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	24/03/2025	22:31:48	20610535993	24/03/2025	22:33:54	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>
8	20603744013	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	24/03/2025	18:30:10	20603744013	24/03/2025	18:31:37	Enviado	Valido		<input type="checkbox"/>

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se verifica que ésta se encuentra debidamente visada y foliada correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones en el cual se indica lo siguiente:

"73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida" (Énfasis agregado).

Se realizó la siguiente revisión:

No.	POSTOR	Documentos para la presentación de la oferta ¹							CONDICIÓN
		a	b	c	d	e	f	g	
1	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida
2	STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	-	Cumple	No admitida
3	ACS COMPANY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida
4	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida
5	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida
6	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)
- El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

7	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida
8	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Admitida

Ahora bien, la oferta presentada por el postor STAFF ELITE TACTICAL TEAM E.I.R.L. no ha sido admitida debido a inconsistencias en la información consignada en la Declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N° 4), en comparación con lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección.

En el numeral 1.9 de la Sección Específica de las bases, se indica que el plazo de entrega de los bienes es de veinte (20) días calendario, **contados a partir del día siguiente de la firma del contrato**, conforme a lo establecido en el expediente de contratación. No obstante, el postor declaró en su oferta un plazo de entrega de "20 días calendario, **luego de notificada la orden de compra**", lo que difiere de lo requerido en la convocatoria. Por lo tanto, al no cumplir con lo establecido en las bases, su oferta no ha sido admitida.

Por otro lado, las otras siete ofertas presentadas procedimiento han cumplido con acreditar fehaciente y objetivamente la presentación de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

III. EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS

Se procede a evaluar las ofertas admitidas a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

No.	POSTOR	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Oferta Económica ²	Puntaje Económico	Bonificación 5% por REMYPE	Empresa integrada por discapacitados	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.	PRECIO	100.00	S/ 199,500.00	88.97	5.00	0.00	93.97	3
2	ACS COMPANY S.R.L.			S/ 177,500.00	100.00	5.00	0.00	105.00	1
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO			S/ 189,000.00	93.92	5.00	0.00	98.92	2
4	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.			S/ 210,000.00	84.52	5.00	0.00	89.52	5
5	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.			S/ 330,000.00	53.79	5.00	0.00	58.79	7
6	INDUSTRIAS HOFEI S.A.C.			S/ 200,000.00	88.75	5.00	0.00	93.75	4
7	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.			S/ 276,000.00	64.31	5.00	0.00	69.31	6

IV. CALIFICACIÓN

En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

² La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula, según lo indicado en las bases:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i= Oferta
Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
Oi=Precio i
Om= Precio de la oferta más baja
PMP=Puntaje máximo del precio





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".

Se procede a calificar las ofertas de los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PAQUETE No. 01	
		POSTOR No. 01 EN ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR No. 02 EN ORDEN DE PRELACIÓN
		ACS COMPANY S.R.L.	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FOLIOS 11-21	FOLIOS 09-19
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes CHALECOS ANTIMOTINES Y PANELES BALÍSTICOS.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en</p>	<p>El postor presenta una copia simple de la factura electrónica N° E001-42, emitida en diciembre de 2024 por la empresa ACS COMPANY S.R.L. a nombre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente a la venta de chalecos antibalas por un monto de S/ 86,500.00. Asimismo, adjunta el reporte de estado de cuenta a nombre de ACS COMPANY S.R.L., en el que se evidencia el abono del importe consignado en el comprobante de pago.</p> <p>Dado que dicho valor supera el monto requerido para la acreditación de experiencia de empresas con condición de micro y pequeña empresa (S/ 80,000.00), la oferta se considera calificada.</p>	<p>El postor presenta una copia simple de la factura electrónica N° E001-106, emitida en diciembre de 2023 por la persona de SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente a la venta de chalecos antibalas por un monto de S/ 197,600.00. Asimismo, adjunta el reporte de estado de cuenta a nombre de SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO, en el que se evidencia el abono del importe consignado en el comprobante de pago correspondiente al 88% del monto contractual (ya que el 12% restante se depositó en la cuenta de detracción), acreditando un total de S/ 173,888.00</p> <p>Dado que dicho valor supera el monto requerido para la acreditación de experiencia de empresas con condición de micro y pequeña empresa (S/ 80,000.00), la oferta se considera calificada.</p>





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Comité de Selección

Consortio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

V. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD

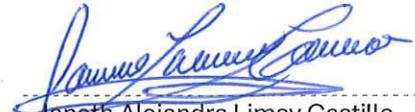
4.1 Se resuelve otorgar la buena pro según el siguiente detalle:

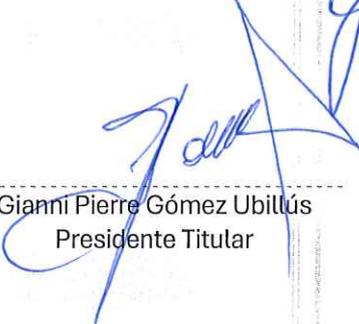
PAQUETE	POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO	
1	ACS COMPANY S.R.L.	S/	177,500.00

4.2 Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 13:00 horas del veintiocho (28) de marzo de 2025, se dio por concluida la sesión firmando en señal de conformidad la presente acta.


Sandro Paolo Castro Marticorena
Primer Miembro Titular


Janeth Alejandra Limay Castillo
Segundo Miembro Suplente


Gianni Pierre Gómez Ubillús
Presidente Titular



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
 Comité de Selección

No.	POSTOR	Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Oferta Económica ¹	Puntaje Económico	Bonificación 5% por REMYPE	Empresa integrada por discapacitados	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	JDC DEFENSE & SECURITY E.I.R.L.			S/ 199,500.00	88.97	5.00	0.00	93.97	3
2	ACS COMPANY S.R.L.			S/ 177,500.00	100.00	5.00	0.00	105.00	1
3	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO			S/ 189,000.00	93.92	5.00	0.00	98.92	2
4	ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES M & H S.A.C.	PRECIO	100.00	S/ 210,000.00	84.52	5.00	0.00	89.52	5
5	YABU INVESTMENT GROUP S.A.C.			S/ 330,000.00	53.79	5.00	0.00	58.79	7
6	INDUSTRIAS HOFEL S.A.C.			S/ 200,000.00	88.75	5.00	0.00	93.75	4
7	CESCAS PERU CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.			S/ 276,000.00	64.31	5.00	0.00	69.31	6

¹ La evaluación consistió en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula, según lo indicado en las bases:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta
 P_i= Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i= Precio i
 O_m= Precio de la oferta más baja
 PMP= Puntaje máximo del precio

